

REF. : ADJUDICA A PROVEEDOR QUE SE INDICA POR LICITACION Nº 852-40-L111 "SERVICIOS HOTELEROS PARA MONITORAS/ES PROGRAMA CASH, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

271 8

TEMUCO,

14 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 18.575; Ley Nº 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 26 del 4 de Febrero del 2000; Nº 822 del 03 de Junio de 2004; Nº 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución Nº 015/150 de fecha 27 de Septiembre de 2011, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** mediante Resolución Exenta Nº 015/2571 de fecha 28 de Octubre de 2011, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública "SERVICIOS HOTELEROS PARA MONITORAS/ES PROGRAMA CASH", JUNJI Región de la Araucanía.

2. **Que,** la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el numero de ID 852-40-L111, participando un (1) oferente del rubro:

INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A.

RUT: 95.568.000-6

3. **Que,** la Comisión de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios de la Región de La Araucanía.

Sra. Lilian Gutiérrez Aravena
Sr. Carlos Peña Silvestre
Srta. Leonor Riquelme Segura
Sr. Andrés Díaz Huillín

Subdirectora Técnica Pedagógica
Subdirector de Recursos Financieros
Encargada Regional Programa CASH
Encargado de Compras

4. **Que,** de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación punto Nº 12.4, se realiza el informe de evaluación con los puntajes y observaciones de los oferentes participantes de la licitación pública. Los siguientes proveedores obtuvieron la siguiente calificación en una escala de 1 a 10.

RAZÓN SOCIAL OFERENTE	SERVICIO	Nota (escala 1 a 10)
INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A.	SERVICIOS HOTELEROS PARA MONITORAS PROGRAMA CASH	10

5. **Que,** de acuerdo a las cláusulas anteriores la Comisión Evaluadora ha decidido adjudicar al proveedor **INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA S.A.**, por convenir a los intereses institucionales.

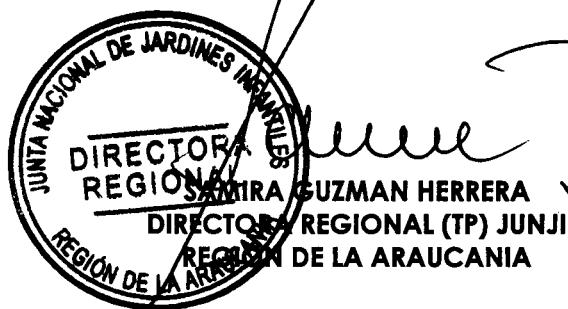
RESUELVO:

1. Adjudíquese, a INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA, RUT: 95.568.000-6 domiciliado en calle Manuel Bulnes N° 733 de la comuna de Temuco, de acuerdo a las Bases Administrativas.

2 Páguese, al Proveedor INMOBILIARIA Y TURISMO LA FRONTERA, RUT: 95.568.000-6, el monto \$ 898.100 IVA INCLUIDO, previa autorización del Subdepartamento de Recursos Financieros.

3 Imputase, el gasto a la cuenta 24.03.172.001 Programa 02 del presupuesto vigente del año 2011.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




SGH/AML/CPŠ/LGA/ADH/adh

DISTRIBUCION.

- Subdepartamento Recursos Financieros
- Subdepartamento Técnico
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones
- Oficina de Partes Regional